

REGLAMENTO DE BENEFICIOS ASOCIADOS A PROGRAMA SANTANDER LATAM PASS®

EN VIGENCIA DESDE EL 01 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

El presente reglamento (el Reglamento) describe los beneficios asociados al Programa Santander LATAM Pass® de las Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass®, los cuales permiten a ciertos clientes de Banco Santander Chile (el “Banco”) acumular Millas LATAM Pass® y acceder a otros beneficios, conforme a los términos, requerimientos y procedimientos que se detallan a continuación:

PRIMERO: DEFINICIONES

Para efectos de este Reglamento y sus Anexos, aplican las siguientes definiciones:

- 1.1. “Cliente” o “Titular”: significa cualquier persona natural domiciliada o residente en Chile que tenga la calidad de contratante de una Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®. No incluye contratantes de tarjetas de crédito Banefe®. No incluye personas jurídicas.
- 1.2. “Adicional”: significa la persona natural tenedora de una Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® a cuyo nombre ha sido emitida por el Banco la Tarjeta, a solicitud y bajo la responsabilidad del contratante de la misma tarjeta.
- 1.3. “Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®” o “Tarjeta”: significa aquella(s) tarjeta(s) de crédito emitida por Banco Santander Chile bajo la modalidad “cobranding” con inclusión de la marca registrada LATAM Pass® más la marca de la tarjeta que identifica la red de establecimientos afiliados. Incluye: (i) The Platinum Card American Express Santander LATAM Pass, (ii) WorldMember Limited Santander LATAM Pass, (iii) WorldMember Santander LATAM Pass, (iv) Platinum Santander LATAM Pass, (v) Gold Santander LATAM Pass, (vi) Life Santander LATAM Pass, (vii) Santander Life, (viii) WorldMember Business Santander LATAM Pass, y (ix) Santander Empresas LATAM Pass. Las tarjetas de crédito emitidas por el Banco que lleven la marca Life, aun cuando no incluyan la marca registrada LATAM Pass® se reputarán, para todos los efectos de este Reglamento y sus Anexos, como Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®. No incluye tarjetas de crédito Banefe®.
- 1.4. “Millas LATAM Pass®” o “Millas”: significa la unidad de medida del Programa LATAM Pass® de LATAM AIRLINES GROUP S.A. (“LATAM” o “LATAM Airlines”).
- 1.5. “Niveles”: significa las categorías del Programa Santander Rewards, también llamado Santander Rewards (cuyos términos y condiciones pueden consultarse en www.santander.cl), que reconocen la relación del Cliente con el Banco. No aplican a personas jurídicas. La tasa de acumulación de Millas LATAM Pass® y otros beneficios del Programa Santander LATAM Pass® dependerán de la categoría de la Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® y del Nivel del Cliente en el Programa Santander Rewards.
- 1.6. “Dólar” o “US\$”: significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
- 1.7. “Pesos”: significa la moneda de curso legal en la República de Chile.
- 1.8. “Marca Internacional de la Tarjeta”: significa Mastercard, Visa o Amex, según corresponda a cada Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®.
- 1.9. “LATAM AIRLINES”: LATAM Airlines Group S.A.

SEGUNDO: ACCESO A BENEFICIOS

El Cliente, mientras esté vigente su Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® y este Reglamento, podrá acceder a los beneficios que, en razón de la categoría de su Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® de su respectivo Nivel en el Programa Santander Rewards y de sus Puntos Calificables LATAM Pass (PC) (según este

último término se define en el Anexo A del Reglamento, los “Puntos Calificables LATAM Pass (PC)”, le reconoce este Reglamento, en los términos, modalidades y condiciones que se establecen en el mismo.

En el caso de Tarjetas contratadas por una persona jurídica, los beneficios que en su caso reconoce este Reglamento y su Anexo, se otorgan a la persona natural autorizada para utilizar la Tarjeta.

TERCERO: ACUMULACIÓN DE MILLAS LATAM PASS® POR COMPRAS EFECTUADAS CON TARJETAS DE CRÉDITO SANTANDER LATAM PASS®. LÍMITES APLICABLES

Las Compras Netas TC (como se definen más adelante) efectuadas con las Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass® generarán el efecto de acumulación de Millas LATAM Pass® a las siguientes tasas de Millas por cada Dólar (por cada US\$1 = Dólar) de “Compras Netas TC”.

UNO) Tabla 1 de acumulación de Millas LATAM Pass® para Cliente contratante de Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®. No aplica a Tarjetas contratadas por personas jurídicas.

Tabla 1
Tasa de acumulación Millas/ “Compras Netas TC”, según Nivel del Cliente.
Aplica a Cliente (persona natural contratante de la Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®)

Categoría de Tarjeta del Cliente	Cliente Nivel 1	Cliente Nivel 2	Cliente Nivel 3
The Platinum Card American Express Santander LATAM Pass	1	1,2	1,5
WorldMember Limited Santander LATAM Pass	0,80	0,96	1,20
WorldMember Santander LATAM Pass	0,70	0,84	1,05
Platinum Santander LATAM Pass	0,60	0,72	0,90
Gold Santander LATAM Pass	0,50	0,60	0,75
Santander Life	0,30	0,36	0,45

*Para todos los efectos de este Reglamento, el cálculo de Millas se aplicará por cada compra de manera individual, y el resultado será aproximado al número entero más cercano.

****Válido para Tarjetas de Crédito Life Santander LATAM Pass: A partir del 30 de diciembre de 2025, las Tarjetas de Crédito Life Santander LATAM Pass pasaron a convertirse automáticamente en una Tarjeta de Crédito Platinum Santander LATAM Pass** lo que permite a sus Titulares acceder a la tasa de acumulación y beneficios LATAM Pass asociados a Tarjeta Platinum Santander LATAM Pass. Sin perjuicio de ello, si el Titular desea acceder a los demás beneficios consistentes en seguros y servicios otorgados por la Marca Internacional de la Tarjeta para la categoría Platinum, deberá previamente solicitar al Banco el cambio de plástico de su Tarjeta. Con la prevención anterior, para todos los efectos de este Reglamento, las Tarjetas de Crédito Life Santander LATAM Pass estarán incluidas en las definiciones de las Tarjetas de Crédito Platinum Santander LATAM Pass.

Cliente persona natural contratante de más de una Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®, acumulará Millas LATAM Pass®, según la mejor Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® que mantenga activa. Para los efectos de determinar la mejor Tarjeta que mantenga activa, no se consideran las tarjetas de empresas.

DOS) Tabla 2 de acumulación de Millas LATAM Pass® para personas naturales autorizadas para utilizar Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® contratadas por personas jurídicas.

Tabla 2
Categoría de su Tarjeta /Tasa de acumulación Millas/ “Compras Netas TC”
Aplica a persona natural autorizada para utilizar Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® contratada por persona jurídica y aplica a persona natural con giro Titular de:

Tarjeta WorldMember Business Santander LATAM Pass	0,75
Tarjeta Santander Empresas LATAM Pass	0,50

*Para todos los efectos de este Reglamento, el cálculo de Millas se aplicará por cada compra de manera individual, y el resultado será aproximado al número entero más cercano.

TRES) Para efectos de las tablas precedentes y de este Reglamento, “Compras Netas TC” significa la cantidad de Dólares correspondiente a pago de compras y servicios efectuadas por el Cliente respectivo usando la Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® durante un período de facturación, menos la cantidad de Dólares correspondientes a contracargos, devoluciones de dineros, devoluciones de artículos comprados y cualquier otro crédito contra la línea de crédito efectuada durante el respectivo período de facturación del estado de cuenta de la respectiva tarjeta. Las Compras Netas TC no incluyen: (i) operaciones que no sean pago de compras y servicios, (ii) pagos de obligaciones financieras, (iii) avances en efectivo, (iv) transferencias de fondos efectuadas, (v) compras en casinos y juegos de azar, (vi) pagos de impuestos, y (vii) compras de combustibles. Las Compras Netas TC tampoco incluyen la cantidad de Dólares correspondiente a pago de compras y servicios que excedan los respectivos cupos nacionales o internacionales autorizados por el Banco en cada período mensual de facturación.

Respecto de cada Titular, las Compras Netas TC efectuadas en Pesos o moneda extranjera se limitan, en cada período mensual de facturación, hasta el monto de su respectivo cupo nacional o internacional autorizado por el Banco o a la cifra menor que resulte de las reglas siguientes:

Para (i) las Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass® categoría Tarjeta de Crédito Pyme Santander LATAM Pass, también llamada Tarjeta de Crédito Empresas LATAM Pass y (ii) WorldMember Business Santander LATAM Pass, contratadas por personas jurídicas y personas naturales en cualquier fecha, se limitan las Compras Netas TC, por RUT de Cliente, al monto menor entre (a) la cantidad de 16.666 Dólares en cada período de facturación, y (b) el monto de sus respectivos cupos como se ha indicado en el párrafo precedente, lo que resulte menor.

Para las Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass® categoría The Platinum Card American Express Santander LATAM Pass, se limitan las Compras Netas TC, por RUT de Cliente, como sigue: (i) al monto menor entre (a) la cantidad de 60.000 Dólares en cada período de facturación, y (b) el monto de sus respectivos cupos como se ha indicado anteriormente, lo que resulte menor.

Para las demás Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass® no comprendidas en los párrafos anteriores, se limitan las Compras Netas TC, por RUT de Cliente, como sigue: (i) para las Tarjetas de Crédito WorldMember Limited Santander LATAM Pass, al monto menor entre (a) la cantidad de 30.000 Dólares en cada período de

facturación, y (b) el monto de sus respectivos cupos como se ha indicado anteriormente, lo que resulte menor; y (ii) para las Tarjetas de Crédito WorldMember Santander LATAM Pass y las Tarjetas Platinum Santander LATAM Pass, Gold Santander LATAM Pass, Life Santander LATAM Pass, Santander Life, y toda otra no listada, al monto menor entre (a) la cantidad de 22.000 Dólares en cada período de facturación, y (b) el monto de sus respectivos cupos, como se ha indicado anteriormente, lo que resulte menor.

De esta manera, y para todas las Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass®, los abonos en Pesos o Dólares que el Titular efectúe a su cupo nacional o internacional durante el mes de facturación, aunque le confieran nuevas disponibilidades sobre los cupos autorizados, no habilitan a incrementar las Compras Netas TC.

CUARTO: OTRAS DISPOSICIONES ASOCIADAS A LA ACUMULACIÓN DE MILLAS

Si procediere acumulación de Millas, éstas se acreditan en la Cuenta LATAM Pass® del Cliente, esto es, de la persona natural contratante de la Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®. Las compras del Adicional acumulan Millas en la Cuenta LATAM Pass® de la persona natural contratante de la Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®.

En el caso de las Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass® contratadas por personas jurídicas, si procediere acumulación de Millas, éstas se acreditan en la Cuenta LATAM Pass® de la persona natural autorizada para utilizar la Tarjeta. Aplican los mismos límites de acumulación precisados en la cláusula precedente, por RUT de persona natural autorizada para utilizar la Tarjeta.

Para los efectos de fijar el monto de las Compras Netas TC y de fijar cada mes el contravalor en Pesos de los límites establecidos en Dólares, la conversión de Dólares a Pesos se hace conforme al valor del dólar observado correspondiente a la fecha de cierre de la facturación del estado de cuenta asociado a la Tarjeta o el valor del dólar observado del último día hábil bancario del mes anterior a la Compra Neta, a elección del Banco.

La expiración de la vigencia de la Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® respectiva o la terminación del contrato financiero al cual accede la Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® conlleva la terminación de los beneficios de acumulación de Millas y demás beneficios que se describen en el Anexo A de este Reglamento.

QUINTO: ACUMULACIÓN DE MILLAS LATAM PASS® POR OTRAS OPERACIONES O PRODUCTOS BANCARIOS

El Banco puede, de tiempo en tiempo, asociar la acumulación de Millas a otras operaciones o productos financieros distintos de Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass®, en los términos y condiciones expresas que se publiquen en la oferta respectiva.

SEXTO: CANJE DE MILLAS LATAM PASS®

El canje de Millas se efectúa en los términos, condiciones y métodos que anuncia LATAM AIRLINES y las demás condiciones establecidas en el Programa LATAM Pass® disponible en www.latam.com, sin responsabilidad para Banco Santander Chile.

SEPTIMO: RESPONSABILIDAD ASOCIADA A LOS SERVICIOS DE SALONES:

Se precisa que los servicios de acceso a Pacific Club (T1: Nacional y Regiones) consignados en el Anexo A, no son parte de los beneficios del Programa LATAM Pass®, no teniendo en consecuencia, LATAM AIRLINES injerencia alguna, ni por tanto obligación ni responsabilidad al respecto.

Los servicios de acceso a Pacific Club (T1: Nacional y Regiones) consignados en el Anexo A provistos por Servicios Aeroportuarios S.A. RUT 96.988.630-8, se proveen por dicha empresa sin responsabilidad para el Banco, que no asume obligación, garantía ni responsabilidad alguna por su otorgamiento, condiciones, disponibilidad o calidad de servicio.

OCTAVO: CUENTA LATAM PASS®

La Cuenta LATAM Pass® y sus movimientos puede ser consultada por el Cliente en www.latam.com.

NOVENO: OTROS BENEFICIOS APLICABLES

Otros beneficios no financieros y algunas restricciones aplicables al Cliente persona natural contratante de cada una de las categorías de Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® se describen en Anexo A de este documento.

Los beneficios descritos en este Reglamento y sus Anexos son todos intransferibles e intransmisibles.

DÉCIMO: MODIFICACIONES A ESTE REGLAMENTO

El Banco se reserva la facultad de incorporar las modificaciones que estime convenientes al presente Reglamento y/o sus Anexos y/o a los términos y condiciones aplicables a cada uno de los beneficios, los cuales pueden consultarse en www.santander.cl, incluso incorporando y/o eliminando requisitos o condiciones para la obtención de beneficios, pudiendo añadir Anexos modificatorios a este Reglamento o sustituir íntegramente su texto por otro nuevo, con vigencia desde la fecha que se indique. Asimismo, el Banco podrá suspender los beneficios o terminarlos.

Del mismo modo, en caso de mediar acto de autoridad o cambio regulatorio que afecte los términos y condiciones expresados en este Reglamento y/o sus Anexos, el Banco podrá incorporar modificaciones al presente Reglamento y/o sus Anexos y/o a los términos y condiciones aplicables a cada uno de los beneficios, como se expresa en el párrafo precedente.

Todo lo expresado en los párrafos anteriores aplica mediante publicación en la página web www.santander.cl o aviso por correo electrónico dirigido a los Clientes.

DÉCIMO PRIMERO: VIGENCIA DE ESTE TEXTO DEL REGLAMENTO Y SUS ANEXOS

El texto de este Reglamento y sus Anexos sustituye todas las versiones anteriores. Es el único texto vigente desde la fecha indicada en el encabezado de este instrumento, al inicio de su primera hoja. En consecuencia, este Reglamento y sus Anexos rigen desde el 01 de julio de 2026 hasta el **31 de diciembre de 2026**.

DÉCIMO SEGUNDO: RESPONSABILIDADES

El Programa LATAM Pass® que está publicado en www.latam.com, la acreditación y canje de Millas LATAM Pass® y el cómputo de Puntos Calificables LATAM Pass (PC) y los beneficios no financieros descritos arriba y en Anexo A son responsabilidad exclusiva de LATAM Airlines Group S.A. o de terceros que los otorguen, sin que corresponda a Banco Santander Chile intervención alguna en ello, ni en la ulterior atención que ello demande.

DÉCIMO TERCERO: CONSIDERACIONES GENERALES

La participación del Cliente en el Programa Santander LATAM Pass® está sujeta a este Reglamento, sus Anexos y sus modificaciones. Los impuestos que pudieren gravar los beneficios son de exclusiva responsabilidad del Cliente.

Anexo A

Del

REGLAMENTO DE BENEFICIOS ASOCIADOS A PROGRAMA SANTANDER LATAM PASS®

EN VIGENCIA DESDE EL 01 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

OTROS BENEFICIOS APLICABLES.

A continuación, se listan otros beneficios aplicables al Cliente en razón de la categoría de su Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® y/o del respectivo Nivel del Cliente y/o de sus Puntos Calificables LATAM Pass (PC). Detalles de los términos y condiciones aplicables a cada uno de los beneficios consignados en los cuadros de abajo pueden consultarse en www.santander.cl o https://latampass.latam.com/es_cl/

Definiciones para efectos de este Anexo:

“Puntos Calificables LATAM Pass (PC)”: significa los puntos del Programa LATAM Pass® obtenidos por Cliente con base en la acumulación de Millas. La acumulación de Millas LATAM Pass® generará Puntos Calificables LATAM Pass (PC) a razón de 1 Punto Calificable LATAM Pass (PC) por cada 2 Millas LATAM Pass que sean acreditadas a cada Cliente, sea que provengan de Compras Netas TC u otros hitos de acumulación de Millas LATAM Pass® regulados en este Reglamento. Dichos Puntos Calificables LATAM Pass (PC) serán abonados en la Cuenta LATAM Pass® del respectivo Cliente y le permitirán el acceso al Programa LATAM Pass® (incluyendo, entre otros, su elegibilidad para acceder a una determinada Categoría Elite, servicios adicionales y beneficios), con sujeción a los términos y condiciones establecidos en el Reglamento del Programa LATAM Pass®. No tienen valor comercial. No son negociables. No son transferibles ni transmisibles.

“Reglamento del Programa LATAM Pass®”: significa el reglamento del programa de viajero frecuente mediante el cual LATAM otorga Millas LATAM Pass® a los Clientes LATAM, los cuales pueden ser canjeados por viajes y otros beneficios, el que a esta fecha se denomina “LATAM Pass”. Disponible en: https://latampass.latam.com/es_cl/descubre-latam-pass/terminos-y-condiciones

“Categoría Elite” o “Categoría Elite LATAM Pass”: significa cada una de las categorías de viajero frecuente del Programa LATAM Pass®, las cuales, a la fecha comprende a las siguientes: Categoría Elite Gold, Categoría Elite Platinum, Categoría Elite Black y Categoría Elite Black Signature; todo ello conforme a los términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®.

1. TARJETAS THE PLATINUM CARD AMERICAN EXPRESS SANTANDER LATAM PASS

TABLA DE BENEFICIOS	THE PLATINUM CARD AMERICAN EXPRESS SANTANDER LATAM PASS
Acumulación de Millas LATAM Pass®	Conforme a lo expresado al cuerpo principal del reglamento al cual accede este anexo.
Tres transferencias de Millas al año calendario gratis (Min 9.000 Millas; Máx. 130.000 Millas)	Beneficio asociado únicamente a la Tarjeta que tiene el Cliente, independiente del Nivel en el que se encuentre en Santander Rewards. Debe ser de mínimo 9.000 Millas LATAM Pass® y máximo 130.000 Millas LATAM Pass®. Revisar términos y condiciones en latampass.latam.com/es_cl/canjea-tus-millas/transfiere-tus-millas
Renovación de Millas acumuladas y vigentes al 31 de diciembre de cada año.	Cliente tiene renovación por 3 años, al acumular en un año calendario 7.500 Millas LATAM Pass® con sus Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass®, entre diciembre del año previo y noviembre del año en que se verifica la definición, siempre y cuando no incurra en una inactividad de acumulación de Millas de 3 meses consecutivos.
Multiplica Millas	Cliente podrá acumular más Millas LATAM Pass® en comercios adheridos. Para más información ingresar en banco.santander.cl/landing/acumular-millas .
Acumulación Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC) para, en su caso, lograr acceder a Categoría Elite LATAM Pass según los términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®. Cliente suma un PC cada dos Millas acumuladas por uso de su Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®.
Opción de obtención Categoría Elite LATAM Pass según acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite
Equipaje en Bodega de hasta 23 Kg.	Una maleta de bodega de hasta 23 kg. para todos los vuelos operados por LATAM Airlines que vuele el Cliente, en todas las tarifas. Aplica solo para Clientes de esta Tarjeta que tengan Nivel 2 o Nivel 3 en Programa Santander Rewards al momento del vuelo. Excepcionalmente, durante los meses de abril a diciembre de 2026, los Clientes titulares de las Tarjetas The Platinum Card American Express Santander LATAM Pass que tengan Nivel 1 en el Programa Santander Rewards, seguirán disfrutando de este beneficio de equipaje de bodega adicional sin costo. Este será un beneficio especial y exclusivo por tiempo limitado, como reconocimiento a la preferencia y fidelidad. ● Aplica en vuelos nacionales e internacionales, operados por LATAM Airlines, comprados o canjeados con Millas LATAM Pass® en cualquier tarifa. ● En caso de conexiones con otras aerolíneas bajo el mismo código de reserva LATAM, el beneficio aplica únicamente cuando el primer vuelo del trayecto del viaje es operado por LATAM y/o sus filiales y el equipaje es despachado hasta destino final sin ser retirado en la conexión. Por ejemplo: viaje de Santiago a Dubai con conexión en Sao Paulo: Vuelo de ida: Santiago - Sao Paulo (operado por LATAM) conexión en Sao Paulo hacia Dubai (operado por otra aerolínea): aplica el beneficio desde Santiago ya que el equipaje es despachado a destino final en el primer punto con LATAM y no es retirado en la conexión*. Vuelo de regreso: Dubai - Sao Paulo (operado por otra aerolínea) conexión en Sao Paulo hacia Santiago (operado por LATAM y/o sus filiales): no aplica el beneficio en ningún punto dado que se despacha hasta destino final en el primer punto con la otra aerolínea y no con LATAM y/o sus filiales. *Si se retira el equipaje en la conexión, al momento de entregarlo a la otra aerolínea, no aplica el beneficio, pudiendo las aerolíneas cobrar por el equipaje.

	• Este beneficio no es acumulable con otros entregados por categorías superiores LATAM Pass®. • Solo aplica para el equipaje facturado del pasajero titular de la Tarjeta, la cual debe estar activa al momento de iniciar el viaje y durante el mismo. El reconocimiento del beneficio se aplicará automáticamente por sistema. Para esto, el Cliente debe asegurarse de inscribir su número de socio en la reserva hasta 3 horas antes del vuelo. El Cliente debe asegurarse de inscribir correctamente su número de socio LATAM Pass® al comprar o canjear su ticket. Si olvidó incluirlo en ese momento, puede hacerlo en la sección “Mis Viajes”/ Revisar datos del pasajero (a través de la web o de su app LATAM) hasta 3 horas antes del vuelo. En el caso de no ingresar su número de socio, el beneficio no podrá ser otorgado y Cliente deberá pagar el cargo por el equipaje adicional correspondiente. • Sólo aplica para equipaje entregado y facturado en un counter de check-in LATAM. • No aplica para transportar equipaje de cabina que no está incluido en la tarifa comprada, el cual, está sujeto a cobro en counter o puerta de embarque, según condiciones aplicables. • Aplica solamente para la primera maleta de la reserva; en caso de llevar más de una, el pasajero deberá cancelar por las demás el valor correspondiente. • En caso de que el equipaje facturado supere los 23 kilos, se cobrará al Cliente el peso extra. • Sólo aplica para equipaje regular y no para equipaje sobredimensionado o especial, definidos en la política LATAM, las cuales podrás encontrar en https://www.latamairlines.com/cl/es/experiencia/prepara-tu-viaje/equipaje. Tampoco aplica para sumar kilos -sin abonar el costo de los mismos- respecto de otro equipaje del pasajero que tenga sobrepeso.
Acceso a Salón VIP WorldMember Lounge (T2: Internacional)	Beneficio asociado únicamente a la Tarjeta del Cliente, independiente del Nivel en el que se encuentra en Santander Rewards. Aplica solo para Salón VIP WorldMember Lounge, exhibiendo su Tarjeta. Cliente debe estar volando en vuelos operados por LATAM Airlines para hacer uso del beneficio, no tiene límites de acceso y puede ingresar con un acompañante.
Acceso a Pacific Club (T1: Nacional y Regiones)	12 accesos anuales gratis. Cliente puede acceder con 1 acompañante, pero éste descuenta ingreso. Servicio provisto por Servicios Aeroportuarios S.A. RUT 96.988.630-8.
Acceso a SALONES Vip del programa Priority Pass o Lounge Key	Depende de la marca de la Tarjeta del Cliente y es de cargo de éste, aplica una tarifa del proveedor por persona que ingresa. Este beneficio es sin importar la aerolínea en que esté volando el Cliente, su membresía de viajero frecuente o la clase del boleto comprado.
Sin comisión en compras internacionales	✓
Beneficios acordes a la respectiva Categoría Elite LATAM Pass del Cliente, conforme términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios

Seguros y servicios American Express	✓ Los correspondientes a esta clase y marca de Tarjeta. Pueden consultarse en www.americanexpress.com Estos beneficios son otorgados por la Marca Internacional de la Tarjeta, sin que corresponda a Banco Santander Chile ni a LATAM Airlines responsabilidad alguna.
---	---

*Para ingresar a los Salones VIP, el Cliente debe mostrar su Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® junto al boarding pass de su próximo vuelo.

*Beneficios se rigen bajo el Reglamento del Programa LATAM Pass®, según se indica en: https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios.

2. TARJETAS WORLDMEMBER LIMITED SANTANDER LATAM PASS

TABLA DE BENEFICIOS	WORLDMEMBER LIMITED SANTANDER LATAM PASS
Acumulación de Millas LATAM Pass®	Conforme a lo expresado al cuerpo principal del reglamento al cual accede este anexo.
Primera transferencia de Millas al año calendario gratis (Min 9.000 Millas; Max. 130.000 Millas)	Beneficio asociado únicamente a la Tarjeta que tiene el Cliente, independiente del Nivel en el que se encuentre en Santander Rewards. Debe ser de mínimo 9.000 Millas LATAM Pass® y máximo 130.000 Millas LATAM Pass®. Revisar términos y condiciones en latampass.latam.com/es_cl/canjea-tus-millas/transfiere-tus-millas
Renovación de Millas acumuladas y vigentes al 31 de diciembre de cada año.	Cliente tiene renovación por 3 años, al acumular en un año calendario 7.500 Millas LATAM Pass® con sus Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass®, entre diciembre del año previo y noviembre del año en que se verifica la definición, siempre y cuando no incurra en una inactividad de acumulación de Millas de 3 meses consecutivos.
Multiplica Millas	Cliente podrá acumular más Millas LATAM Pass® en comercios adheridos. Para más información ingresar en banco.santander.cl/landing/acumular-millas
Acumulación Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC) para, en su caso, lograr acceder a Categoría Elite LATAM Pass según los términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®. Cliente suma un PC cada dos Millas acumuladas por uso de su Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®.
Opción de obtención Categoría Elite LATAM Pass según acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite
Equipaje en Bodega de hasta 23 Kg.	Una maleta de bodega de hasta 23 kg. para todos los vuelos operados por LATAM Airlines que vuele el Cliente, en todas las tarifas. Aplica solo para Clientes de esta Tarjeta que tengan Nivel 2 o Nivel 3 en Programa Santander Rewards al momento del vuelo. Excepcionalmente, durante los meses de abril a diciembre de 2026, los Clientes titulares de las Tarjetas WorldMember Limited Santander LATAM Pass que tengan Nivel 1 en el Programa Santander Rewards, seguirán disfrutando de este beneficio de equipaje de bodega adicional sin costo. Este será un beneficio especial y exclusivo por tiempo limitado, como reconocimiento a la preferencia y fidelidad. ● Aplica en vuelos nacionales e internacionales, operados por LATAM Airlines, comprados o canjeados con Millas LATAM Pass® en cualquier tarifa. ● En caso de conexiones con otras aerolíneas bajo el mismo código de reserva LATAM, el beneficio aplica únicamente cuando el primer vuelo del trayecto del viaje es operado por LATAM y/o sus filiales y el equipaje es despachado hasta destino final sin ser retirado en la conexión. Por ejemplo: viaje de Santiago a Dubai con conexión en Sao Paulo: Vuelo de ida: Santiago - Sao Paulo (operado por LATAM) conexión en Sao Paulo hacia Dubai (operado por otra aerolínea): aplica el beneficio desde Santiago ya que el equipaje es despachado a destino final en el primer punto con LATAM y no es retirado en la conexión*. Vuelo de regreso: Dubai - Sao Paulo (operado por otra aerolínea) conexión en Sao Paulo hacia Santiago (operado por LATAM y/o sus filiales): no aplica el beneficio en ningún punto dado que se despacha hasta destino final en el primer punto con la otra aerolínea y no con LATAM y/o sus filiales.

	*Si se retira el equipaje en la conexión, al momento de entregarlo a la otra aerolínea, no aplica el beneficio, pudiendo las aerolíneas cobrar por el equipaje. • Este beneficio no es acumulable con otros entregados por categorías superiores LATAM Pass®. • Solo aplica para el equipaje facturado del pasajero titular de la Tarjeta, la cual debe estar activa al momento de iniciar el viaje y durante el mismo. El reconocimiento del beneficio se aplicará automáticamente por sistema. Para esto, el Cliente debe asegurarse de inscribir su número de socio en la reserva hasta 3 horas antes del vuelo. El Cliente debe asegurarse de inscribir correctamente su número de socio LATAM Pass® al comprar o canjear su ticket. Si olvidó incluirlo en ese momento, puede hacerlo en la sección “Mis Viajes”/ Revisar datos del pasajero (a través de la web o de su app LATAM) hasta 3 horas antes del vuelo. En el caso de no ingresar su número de socio, el beneficio no podrá ser otorgado y Cliente deberá pagar el cargo por el equipaje adicional correspondiente. • Sólo aplica para equipaje entregado y facturado en un counter de check-in LATAM. • No aplica para transportar equipaje de cabina que no está incluido en la tarifa comprada, el cual, está sujeto a cobro en counter o puerta de embarque, según condiciones aplicables. • Aplica solamente para la primera maleta de la reserva; en caso de llevar más de una, el pasajero deberá cancelar por las demás el valor correspondiente. • En caso de que el equipaje facturado supere los 23 kilos, se cobrará al Cliente el peso extra. • Sólo aplica para equipaje regular y no para equipaje sobredimensionado o especial, definidos en la política LATAM, las cuales podrás encontrar en https://www.latamairlines.com/cl/es/experiencia/prepara-tu-viaje/equipaje. Tampoco aplica para sumar kilos -sin abonar el costo de los mismos- respecto de otro equipaje del pasajero que tenga sobrepeso.
Acceso a Salón VIP WorldMember Lounge (T2: Internacional)	Beneficio asociado únicamente a la Tarjeta del Cliente, independiente del Nivel en el que se encuentra en Santander Rewards. Aplica solo para Salón VIP WorldMember Lounge, exhibiendo su Tarjeta. Cliente debe volar en vuelos operados por LATAM Airlines para hacer uso del beneficio, no tiene límites de acceso y puede ingresar con un acompañante.
Acceso a Pacific Club (T1: Nacional y Regiones)	12 accesos anuales gratis. Cliente puede acceder con 1 acompañante, pero éste descuenta ingreso. Servicio provisto por Servicios Aeroportuarios S.A. RUT 96.988.630-8.
Acceso a SALONES Vip del programa Priority Pass o Lounge Key	Depende de la marca de la Tarjeta del Cliente y es de cargo de éste. Aplica tarifa del proveedor por persona. Este beneficio es sin importar la aerolínea en que esté volando el Cliente, su membresía de viajero frecuente o la clase del boleto comprado.
Sin comisión en compras internacionales	✓
Beneficios acordes a la respectiva Categoría Elite LATAM Pass del Cliente, conforme términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios

Seguros y servicios Mastercard/VISA/America n Express	✓ Los correspondientes a esta clase y marca de Tarjeta. Pueden consultarse en https://banco.santander.cl/personas/tarjetas/viajes/detalles/worldmember-limited-santander-latam-pass . Estos beneficios son otorgados por la Marca Internacional de la Tarjeta, sin que corresponda a Banco Santander Chile ni a LATAM Airlines responsabilidad alguna.
--	--

*Para ingresar a los Salones VIP, el Cliente debe mostrar su Tarjeta junto al boarding pass de su próximo vuelo.

*Beneficios se rigen bajo el Reglamento del Programa LATAM Pass®, según se indica en: https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios

3. TARJETAS WORLDMEMBER SANTANDER LATAM PASS

TABLA DE BENEFICIOS	WORLDMEMBER SANTANDER LATAM PASS
Acumulación de Millas LATAM Pass®	Conforme a lo expresado al cuerpo principal del reglamento al cual accede este anexo.
Primera transferencia de Millas al año calendario gratis (Min 9.000 Millas; Max 70.000 Millas)	Beneficio asociado únicamente a la Tarjeta que tiene el Cliente, independiente del Nivel en el que se encuentre en Programa Santander Rewards. Debe ser de mínimo 9.000 Millas LATAM Pass® y máximo 70.000 Millas LATAM Pass®. Revisar términos y condiciones en latampass.latam.com/es_cl/cankea-tus-millas/transfiere-tus-millas
Renovación de Millas acumuladas y vigentes al 31 de diciembre de cada año.	Cliente tiene renovación por 3 años, al acumular en un año calendario 7.500 Millas LATAM Pass® con sus Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass® entre diciembre del año previo y noviembre del año en que se verifica la definición, siempre y cuando no incurra en una inactividad de acumulación de Millas de 3 meses consecutivos.
Multiplica Millas	Cliente podrá acumular más Millas LATAM Pass® en comercios adheridos. Para mayor información ingresar en banco.santander.cl/landing/acumular-millas .
Acumulación Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC) para, en su caso, lograr acceder a Categoría Elite LATAM Pass® según los términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®. Cliente suma un PC cada dos Millas acumuladas por uso de su Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®.
Opción de obtención Categoría Elite LATAM Pass según acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite
Equipaje en Bodega de hasta 23 Kg.	Una maleta de bodega de hasta 23 kg. para todos los vuelos operados por LATAM Airlines que vuele el Cliente, en todas las tarifas. Aplica solo para Clientes de esta Tarjeta que tengan Nivel 2 o Nivel 3 en Programa Santander Rewards al momento del vuelo. Excepcionalmente, durante los meses de abril a diciembre de 2026, los Clientes titulares de las Tarjetas WorldMember Santander LATAM Pass que tengan Nivel 1 en el Programa Santander Rewards, seguirán disfrutando de este beneficio de equipaje de bodega adicional sin costo. Este será un beneficio especial y exclusivo por tiempo limitado, como reconocimiento a la preferencia y fidelidad. • Aplica en vuelos nacionales e internacionales, operados por LATAM Airlines, comprados o canjeados con Millas LATAM Pass® en cualquier tarifa. • En caso de conexiones con otras aerolíneas bajo el mismo código de reserva LATAM, el beneficio aplica únicamente cuando el primer vuelo del trayecto del viaje es operado por LATAM y/o sus filiales y el equipaje es despachado hasta destino final sin ser retirado en la conexión. Por ejemplo: viaje de Santiago a Dubai con conexión en Sao Paulo: Vuelo de ida: Santiago - Sao Paulo (operado por LATAM) conexión en Sao Paulo hacia Dubai (operado por otra aerolínea): aplica el beneficio desde Santiago ya que el equipaje es despachado a destino final en el primer punto con LATAM y no es retirado en la conexión*. Vuelo de regreso: Dubai - Sao Paulo (operado por otra aerolínea) conexión en Sao Paulo hacia Santiago (operado por LATAM y/o sus filiales): no aplica el beneficio

	en ningún punto dado que se despacha hasta destino final en el primer punto con la otra aerolínea y no con LATAM y/o sus filiales. *Si se retira el equipaje en la conexión, al momento de entregarlo a la otra aerolínea, no aplica el beneficio, pudiendo las aerolíneas cobrar por el equipaje. • Este beneficio no es acumulable con otros entregados por categorías superiores LATAM Pass®. • Solo aplica para el equipaje facturado del pasajero titular de la Tarjeta, la cual debe estar activa al momento de iniciar el viaje y durante el mismo. El reconocimiento del beneficio se aplicará automáticamente por sistema. Para esto, el Cliente debe asegurarse de inscribir su número de socio en la reserva hasta 3 horas antes del vuelo. • El Cliente debe asegurarse de inscribir correctamente su número de socio LATAM Pass® al comprar o canjear su ticket. Si olvidó incluirlo en ese momento, puede hacerlo en la sección "Mis Viajes"/ Revisar datos del pasajero (a través de la web o de su app LATAM) hasta 3 horas antes del vuelo. En el caso de no ingresar su número de socio, el beneficio no podrá ser otorgado y Cliente deberá pagar el cargo por el equipaje adicional correspondiente. • Sólo aplica para equipaje entregado y facturado en un counter de check-in LATAM. • No aplica para transportar equipaje de cabina que no está incluido en la tarifa comprada, el cual, está sujeto a cobro en counter o puerta de embarque, según condiciones aplicables. • Aplica solamente para la primera maleta de la reserva; en caso de llevar más de una, el pasajero deberá cancelar por las demás el valor correspondiente. • En caso de que el equipaje facturado supere los 23 kilos, se cobrará al Cliente el peso extra. • Sólo aplica para equipaje regular y no para equipaje sobredimensionado o especial, definidos en la política LATAM, las cuales podrás encontrar en https://www.latamairlines.com/cl/es/experiencia/prepara-tu-viaje/equipaje. Tampoco aplica para sumar kilos -sin abonar el costo de los mismos- respecto de otro equipaje del pasajero que tenga sobrepeso.
Acceso a Salón VIP WorldMember Lounge (T2: Internacional)	Beneficio asociado únicamente a la Tarjeta del Cliente, independiente del Nivel en el que se encuentra en Programa Santander Rewards. Aplica solo para Salón VIP WorldMember Lounge, exhibiendo su Tarjeta. Cliente debe volar en vuelos operados por LATAM Airlines para hacer uso del beneficio, no tiene límites de acceso y puede ingresar con un acompañante.
Acceso a Pacific Club (T1: Nacional y Regiones)	9 accesos anuales gratis. Cliente puede acceder con 1 acompañante, pero éste descuenta ingreso. Servicio provisto por Servicios Aeroportuarios S.A. RUT 96.988.630-8.
Acceso a SALONES Vip del programa Priority Pass o Lounge Key	Depende de la marca de la Tarjeta del Cliente y es de cargo de éste, aplica tarifa del proveedor por persona. Este beneficio es sin importar la aerolínea en que esté volando el Cliente, su membresía de viajero frecuente o la clase del boleto comprado.
Sin comisión en compras internacionales	✓
Beneficios acordes a respectiva Categoría Elite LATAM Pass del Cliente, conforme términos y condiciones	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios

del Reglamento del Programa LATAM Pass®	
Seguros y servicios Mastercard/VISA/American Express	✓ Los correspondientes a esta clase y marca de Tarjeta. Pueden consultarse en https://banco.santander.cl/personas/tarjetas/viajes/detalles/worldmember-santander-latam-pass . Estos beneficios son otorgados por la Marca Internacional de la Tarjeta, sin que corresponda a Banco Santander Chile ni a LATAM Airlines responsabilidad alguna.

*Para ingresar a los Salones VIP, el Cliente debe mostrar su Tarjeta junto al boarding pass de su próximo vuelo.

*Beneficios se rigen bajo el Reglamento del Programa LATAM Pass®, según se indica en: https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios

4 TARJETAS PLATINUM SANTANDER LATAM PASS

TABLA DE BENEFICIOS	PLATINUM SANTANDER LATAM PASS
Acumulación de Millas LATAM Pass®	Conforme a lo expresado al cuerpo principal del reglamento al cual accede este anexo.
Renovación de Millas acumuladas y vigentes al 31 de diciembre de cada año.	Cliente tiene renovación por 3 años, al acumular en un año calendario 7.500 Millas LATAM Pass® con sus Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass® entre diciembre del año previo y noviembre del año en que se verifica la definición, siempre y cuando no incurra en una inactividad de acumulación de Millas de 3 meses consecutivos.
Multiplica Millas	Cliente podrá acumular más Millas LATAM Pass® en comercios adheridos. Para más información ingresar en banco.santander.cl/landing/acumular-millas
Acumulación Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC) para, en su caso, lograr acceder a Categoría Elite LATAM Pass según los términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®. Cliente suma un PC cada dos Millas acumuladas por uso de su Tarjeta Santander LATAM Pass®.
Opción de obtención Categoría Elite LATAM Pass según acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite
Equipaje en Bodega de hasta 23 Kg.	Aplica para una maleta de bodega de hasta 23 kg. para todos los vuelos operados por LATAM Airlines que vuele el Cliente, en todas las tarifas. Aplica solo para Clientes de esta Tarjeta que tengan Nivel 3 en Programa Santander Rewards al momento del vuelo. No aplica a Cliente en Nivel 1 y 2 en Santander Rewards. • Aplica en vuelos nacionales e internacionales, operados por LATAM Airlines, comprados o canjeados con Millas LATAM Pass® en cualquier tarifa. • En caso de conexiones con otras aerolíneas bajo el mismo código de reserva LATAM, el beneficio aplica únicamente cuando el primer vuelo del trayecto del viaje es operado por LATAM y/o sus filiales y el equipaje es despachado hasta destino final sin ser retirado en la conexión. Por ejemplo: viaje de Santiago a Dubai con conexión en Sao Paulo: Vuelo de ida: Santiago - Sao Paulo (operado por LATAM) conexión en Sao Paulo hacia Dubai (operado por otra aerolínea): aplica el beneficio desde Santiago ya que el equipaje es despachado a destino final en el primer punto con LATAM y no es retirado en la conexión*. Vuelo de regreso: Dubai - Sao Paulo (operado por otra aerolínea) conexión en Sao Paulo hacia Santiago (operado por LATAM y/o sus filiales): no aplica el beneficio en ningún punto dado que se despacha hasta destino final en el primer punto con la otra aerolínea y no con LATAM y/o sus filiales. *Si se retira el equipaje en la conexión, al momento de entregarlo a la otra aerolínea, no aplica el beneficio, pudiendo las aerolíneas cobrar por el equipaje. • Este beneficio no es acumulable con otros entregados por categorías superiores LATAM Pass®. • Solo aplica para el equipaje facturado del pasajero titular de la Tarjeta, la cual debe estar activa al momento de iniciar el viaje y durante el mismo. El reconocimiento del beneficio se aplicará automáticamente por

	sistema. Para esto, el Cliente debe asegurarse de inscribir su número de socio en la reserva hasta 3 horas antes del vuelo. • El Cliente debe asegurarse de inscribir correctamente su número de socio LATAM Pass® al comprar o canjear su ticket. Si olvidó incluirlo en ese momento, puede hacerlo en la sección “Mis Viajes”/ Revisar datos del pasajero (a través de la web o de su app LATAM) hasta 3 horas antes del vuelo. En el caso de no ingresar su número de socio, el beneficio no podrá ser otorgado y Cliente deberá pagar el cargo por el equipaje adicional correspondiente. • Sólo aplica para equipaje entregado y facturado en un counter de check-in LATAM. • No aplica para transportar equipaje de cabina que no está incluido en la tarifa comprada, el cual, está sujeto a cobro en counter o puerta de embarque, según condiciones aplicables. • Aplica solamente para la primera maleta de la reserva; en caso de llevar más de una, el pasajero deberá cancelar por las demás el valor correspondiente. • En caso de que el equipaje facturado supere los 23 kilos, se cobrará al Cliente el peso extra. • Sólo aplica para equipaje regular y no para equipaje sobredimensionado o especial, definidos en la política LATAM, las cuales podrás encontrar en https://www.latamairlines.com/cl/es/experiencia/prepara-tu-viaje/equipaje. Tampoco aplica para sumar kilos -sin abonar el costo de los mismos- respecto de otro equipaje del pasajero que tenga sobrepeso.
Beneficios acordes a la respectiva Categoría Elite LATAM Pass del Cliente, conforme términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios
Seguros y servicios Mastercard/VISA/America n Express	✓ Los correspondientes a esta clase y marca de Tarjeta. Cliente de Tarjeta Life Santander LATAM Pass, para acceder a beneficios otorgados por la Marca Internacional de la Tarjeta aplicables a la Tarjeta Platinum Santander LATAM Pass, deberá previamente solicitar al Banco el cambio de plástico de su Tarjeta y recibir nueva Tarjeta Platinum Santander LATAM Pass. Pueden consultarse estos beneficios en https://banco.santander.cl/personas/tarjetas/viajes/detalles/platinum-santander-latam-pass. Estos beneficios son otorgados por la Marca Internacional de la Tarjeta, sin que corresponda a Banco Santander Chile ni a LATAM Airlines responsabilidad alguna.

*Para ingresar a los Salones VIP, el Cliente debe mostrar su Tarjeta junto al boarding pass de su próximo vuelo.

*Beneficios se rigen bajo el Reglamento del Programa LATAM Pass®, según se indica en: https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios

5. TARJETAS GOLD SANTANDER LATAM PASS

TABLA DE BENEFICIOS	GOLD LATAM PASS
Acumulación de Millas LATAM Pass®	Conforme a lo expresado al cuerpo principal del reglamento al cual accede este anexo.
Renovación de Millas acumuladas y vigentes al 31 de diciembre de cada año.	Cliente tiene renovación por 3 años, al acumular en un año calendario 7.500 Millas LATAM Pass® con sus Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass® entre diciembre del año previo y noviembre del año en que se verifica la definición, siempre y cuando no incurra en una inactividad de acumulación de Millas de 3 meses consecutivos.
Multiplica Millas	Cliente podrá acumular más Millas LATAM Pass® en comercios adheridos. Para más información ingresar en banco.santander.cl/landing/acumular-millas
Acumulación Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC) para, en su caso, lograr acceder a Categoría Elite LATAM Pass según los términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®. Cliente suma un PC cada dos Millas acumuladas por uso de su Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®.
Opción de obtención Categoría Elite LATAM Pass según acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite
Beneficios acordes a Categoría Elite LATAM Pass del Cliente, conforme términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios
Seguros y servicios Mastercard/VISA/America n Express	✓ Los correspondientes a esta clase y marca de Tarjeta. Pueden consultarse en https://banco.santander.cl/personas/tarjetas/viajes/detalles/gold-santander-latam-pass . Estos beneficios son otorgados por la Marca Internacional de la Tarjeta, sin que corresponda a Banco Santander Chile ni a LATAM Airlines responsabilidad alguna.

*Para ingresar a los Salones VIP, el Cliente debe mostrar su Tarjeta junto al boarding pass de su próximo vuelo.

*Beneficios se rigen bajo el Reglamento del Programa LATAM Pass®, según se indica en: https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios

6. TARJETAS SANTANDER LIFE

TABLA DE BENEFICIOS	SANTANDER LIFE
Acumulación de Millas LATAM Pass®	Conforme a lo expresado al cuerpo principal del reglamento al cual accede este anexo.
Renovación de Millas acumuladas y vigentes al 31 de diciembre de cada año.	Cliente tiene renovación por 3 años, al acumular en un año calendario 7.500 Millas LATAM Pass® con sus Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass® entre diciembre del año previo y noviembre del año en que se verifica la definición, siempre y cuando no incurra en una inactividad de acumulación de Millas de 3 meses consecutivos.
Multiplica Millas	Cliente podrá acumular más Millas LATAM Pass® en comercios adheridos. Para más información ingresar en banco.santander.cl/landing/acumular-millas .
Acumulación Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC) para, en su caso, lograr acceder a Categoría Elite LATAM Pass según los términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®. Cliente suma un PC cada dos Millas acumuladas por uso de su Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®.
Opción de obtención Categoría Elite LATAM Pass según acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite
Beneficios acordes a la respectiva Categoría Elite LATAM Pass del Cliente, conforme términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios
Seguros y servicios Mastercard/VISA/American Express	✓ Los correspondientes a esta clase y marca de Tarjeta. Pueden consultarse en https://banco.santander.cl/personas/tarjetas/puntos-y-promociones/detalles/santander-lifes . Estos beneficios son otorgados por la Marca Internacional de la Tarjeta, sin que corresponda a Banco Santander Chile ni a LATAM Airlines responsabilidad alguna.

*Para ingresar a los Salones VIP, el Cliente debe mostrar su Tarjeta junto al boarding pass de su próximo vuelo.

*Beneficios se rigen bajo el Reglamento del Programa LATAM Pass®, según se indica en: https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios

7. TARJETAS WORLDMEMBER BUSINESS SANTANDER LATAM PASS

TABLA DE BENEFICIOS	WORLDMEMBER BUSINESS SANTANDER LATAM PASS
Acumulación de Millas LATAM Pass	Conforme a lo expresado al cuerpo principal del reglamento al cual accede este anexo. Acumula Millas la persona natural beneficiaria de la Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® contratada por la persona jurídica
Primera transferencia de millas al año calendario gratis (Min 9.000 Millas; Max 70.000 Millas)	Beneficio asociado únicamente a la Tarjeta que tiene el Cliente, independiente del Nivel en el que se encuentre en Programa Santander Rewards. Debe ser de mínimo 9.000 Millas LATAM Pass® y máximo 70.000 millas LATAM Pass®. Revisar términos y condiciones en latampass.latam.com/es_cl/cankea-tus-millas/transfiere-tus-millas
Renovación de Millas acumuladas y vigentes al 31 de diciembre de cada año.	Persona natural beneficiaria de la Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® contratada por la persona jurídica tiene renovación por 3 años, al acumular en un año calendario 7.500 Millas LATAM Pass® con sus Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass® entre diciembre del año previo y noviembre del año en que se verifica la definición, siempre y cuando no incurran en una inactividad de acumulación de Millas de 3 meses consecutivos.
Acumulación Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Persona natural beneficiaria de la Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® contratada por la persona jurídica tiene Acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC) para, en su caso, lograr acceder a Categoría Elite LATAM Pass según los términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®. Cliente suma un PC cada dos Millas acumuladas por uso de su Tarjeta Santander LATAM Pass®.
Opción de obtención Categoría Elite LATAM Pass según acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite
Equipaje en Bodega de hasta 23 Kg.	Para todo Cliente de Tarjeta WorldMember Business Santander LATAM Pass aplica para una maleta de bodega de hasta 23 kg. para todos los vuelos operados por LATAM Airlines que vuele el Cliente, en todas las tarifas. ● Aplica en vuelos nacionales e internacionales, operados por LATAM Airlines, comprados o canjeados con Millas LATAM Pass® en cualquier tarifa. ● En caso de conexiones con otras aerolíneas bajo el mismo código de reserva LATAM, el beneficio aplica únicamente cuando el primer vuelo del trayecto del viaje es operado por LATAM y/o sus filiales y el equipaje es despachado hasta destino final sin ser retirado en la conexión. Por ejemplo: viaje de Santiago a Dubai con conexión en Sao Paulo: Vuelo de ida: Santiago - Sao Paulo (operado por LATAM) conexión en Sao Paulo hacia Dubai (operado por otra aerolínea): aplica el beneficio desde Santiago ya que el equipaje es despachado a destino final en el primer punto con LATAM y no es retirado en la conexión*. Vuelo de regreso: Dubai - Sao Paulo (operado por otra aerolínea) conexión en Sao Paulo hacia Santiago (operado por LATAM y/o sus filiales): no aplica el beneficio en ningún punto dado que se despacha hasta destino final en el primer punto con la otra aerolínea y no con LATAM y/o sus filiales. *Si se retira el equipaje en la conexión, al momento de entregarlo a la otra aerolínea, no aplica el beneficio, pudiendo las aerolíneas cobrar por el equipaje. ● Este beneficio no es acumulable con otros entregados por categorías superiores LATAM Pass®. ● Solo aplica para el equipaje facturado del pasajero titular de la Tarjeta, la cual debe estar activa al momento de iniciar el viaje y durante el mismo. El reconocimiento del beneficio se aplicará automáticamente por sistema. Para esto,

	el Cliente debe asegurarse de inscribir su número de socio en la reserva hasta 3 horas antes del vuelo. ● El Cliente debe asegurarse de inscribir correctamente su número de socio LATAM Pass® al comprar o canjear su ticket. Si olvidó incluirlo en ese momento, puede hacerlo en la sección “Mis Viajes”/ Revisar datos del pasajero (a través de la web o de su app LATAM) hasta 3 horas antes del vuelo. En el caso de no ingresar su número de socio, el beneficio no podrá ser otorgado y Cliente deberá pagar el cargo por el equipaje adicional correspondiente. ● Sólo aplica para equipaje entregado y facturado en un counter de check-in LATAM. ● No aplica para transportar equipaje de cabina que no está incluido en la tarifa comprada, el cual, está sujeto a cobro en counter o puerta de embarque, según condiciones aplicables. ● Aplica solamente para la primera maleta de la reserva; en caso de llevar más de una, el pasajero deberá cancelar por las demás el valor correspondiente. ● En caso de que el equipaje facturado supere los 23 kilos, se cobrará al Cliente el peso extra. ● Sólo aplica para equipaje regular y no para equipaje sobredimensionado o especial, definidos en la política LATAM, las cuales podrás encontrar en https://www.latamairlines.com/cl/es/experiencia/prepara-tu-viaje/equipaje. Tampoco aplica para sumar kilos -sin abonar el costo de los mismos- respecto de otro equipaje del pasajero que tenga sobrepeso.
Acceso a Salón VIP WorldMember Lounge (T2: Internacional)	Aplica a la persona natural beneficiaria de la Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® contratada por la persona jurídica. Aplica solo para Salón VIP WorldMember Lounge, exhibiendo su Tarjeta. Cliente debe volar en vuelos operados por LATAM Airlines para hacer uso del beneficio, no tiene límites de acceso y puede ingresar con un acompañante.
Acceso a Pacific Club (T1: Nacional y Regiones)	Aplica a la persona natural beneficiaria de la Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® contratada por la persona jurídica 9 accesos anuales gratis. Cliente puede acceder con 1 acompañante, pero éste descuenta ingreso. Servicio provisto por Servicios Aeroportuarios S.A. RUT 96.988.630-8.
Acceso a SALONES Vip del programa Priority Pass o Lounge Key	Depende de la marca de la Tarjeta del Cliente y es de cargo de éste, aplica tarifa del proveedor por persona. Este beneficio es sin importar la aerolínea en que esté volando el Cliente, su membresía de viajero frecuente o la clase del boleto comprado.
Sin comisión en compras internacionales	✓
Beneficios acordes a Categoría Elite LATAM Pass del Cliente, conforme términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios
Seguros y servicios Mastercard/VISA/American Express	✓ Los correspondientes a esta clase y marca de Tarjeta. Pueden consultarse en https://banco.santander.cl/empresas/tarjetas-de-credito-empresas . Estos beneficios son otorgados por la Marca Internacional de la Tarjeta, sin que corresponda a Banco Santander Chile ni a LATAM Airlines responsabilidad alguna.

*Para ingresar a los Salones VIP, el Cliente debe mostrar su Tarjeta junto al boarding pass de su próximo vuelo.

*Beneficios se rigen bajo el Reglamento del Programa LATAM Pass®, según se indica en: https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios

8. TARJETAS SANTANDER EMPRESAS LATAM PASS

TABLA DE BENEFICIOS	SANTANDER EMPRESAS LATAM PASS
Acumulación de Millas LATAM Pass®	Conforme a lo expresado al cuerpo principal del reglamento al cual accede este anexo. Acumula Millas la persona natural beneficiaria de la Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® contratada por la persona jurídica.
Renovación de Millas acumuladas y vigentes al 31 de diciembre de cada año.	Persona natural beneficiaria de la Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass® contratada por la persona jurídica tiene renovación por 3 años, al acumular en un año calendario 7.500 Millas LATAM Pass® con sus Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass® entre diciembre del año previo y noviembre del año en que se verifica la definición, siempre y cuando no incurran en una inactividad de acumulación de Millas de 3 meses consecutivos.
Acumulación Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC) para, en su caso, lograr acceder a Categoría Elite LATAM Pass según los términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®. Cliente suma un PC cada dos Millas acumuladas por uso de su Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass®
Opción de obtención Categoría Elite LATAM Pass según acumulación de Puntos Calificables LATAM Pass (PC)	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite
Beneficios acordes a la respectiva Categoría Elite LATAM Pass del Cliente, conforme términos y condiciones del Reglamento del Programa LATAM Pass®	Revisar términos y condiciones en https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios
Seguros y servicios Mastercard/VISA/American Express	✓ Los correspondientes a esta clase y marca de Tarjeta. Pueden consultarse en https://banco.santander.cl/empresas/tarjetas-de-credito-empresas . Estos beneficios son otorgados por la Marca Internacional de la Tarjeta, sin que corresponda a Banco Santander Chile ni a LATAM Airlines responsabilidad alguna.

*Para ingresar a los Salones VIP, el Cliente debe mostrar su Tarjeta junto al boarding pass de su próximo vuelo.

*Beneficios se rigen bajo el Reglamento del Programa LATAM Pass®, según se indica en: https://latampass.latam.com/es_cl/categorias-elite/todos-los-beneficios

9. DETALLES Y RESTRICCIONES APLICABLES A CADA BENEFICIO LISTADO.

Los detalles de los términos y condiciones aplicables a cada uno de los beneficios listados arriba pueden consultarse en www.santander.cl o www.latam.com. El Banco se reserva el derecho a modificar tales términos y condiciones en la forma que se ha precisado en la cláusula DÉCIMO del Reglamento al cual accede este Anexo. La utilización de algunos de los beneficios listados puede ser supeditados a la efectiva utilización de las respectivas Tarjetas de Crédito Santander LATAM Pass® y/o Nivel del Cliente en el Programa Santander Rewards y/o Puntos Calificables LATAM Pass (PC), según se informe de tiempo en tiempo. Se entiende por efectiva utilización de las respectivas Tarjetas, el cumplimiento por cada Titular de los meses de uso, mínimos de facturación mensual y/o de crédito, todo según se anuncie mediante comunicaciones a los Clientes.